

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo conferido en la Orden de este Departamento, que dispuso la constitución de un Jurado mixto de Porteros en Zaragoza, para que durante él pudieran inscribirse en el Censo Electoral Social las entidades que a bien lo tuviesen,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación que han de integrar el mencionado Jurado mixto, se verifiquen dentro del plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Que por no figurar ninguna entidad patronal ni obrera que a dichos profesionales se refiera, inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio, la designación de las respectivas representaciones se haga de conformidad con lo que previene el artículo 15 de la ley de 27 de noviembre de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de abril de 1934.—P. D., Alfredo Sedó.

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 27 abril 1934).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.674.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

SECCIÓN DE AGRICULTURA

Fábricas de Harinas.

Circular.

Por medio de la presente Circular y para general conocimiento de los fabricantes de harinas de la provincia, se hace saber que el Ministerio de Agricultura, con fecha tres del actual (*Gaceta* del día 5), ha dispuesto lo siguiente:

«Primero. Todos los fabricantes de harinas, desde el día 15 del mes de mayo corriente, deberán mantener entre trigo y harina el stock fijado en el Decreto de 24 de octubre de 1933, equivalente a la producción normal de las respectivas fábricas durante treinta días, según los turnos en que habitualmente trabaje.

Segundo. A partir de la mencionada fecha de 15 del actual, se procederá a realizar las visitas de inspección que se estimen necesarias para asegurar el cumplimiento de la obligación impuesta, sancionándose las infracciones comprobadas con el máximo de la multa autorizada en el párrafo tercero del artículo 7.º del referido Decreto de 24 de octubre último; y

Tercero. Aquellos fabricantes de harinas que encuentren dificultades para la compra de trigo, deberán ponerlo seguidamente en conocimiento de este Ministerio, para que por el mismo se les indique cuáles sean los puntos o lugares donde puedan efectuar las adquisiciones.»

Lo que se hace público en espera de su más exacta cumplimentación por los interesados.

Zaragoza, 10 de mayo de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION TERCERA

Núm. 2.165.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma, en sus sesiones ordinarias celebradas en los días 17, 24 y 31 del mes de marzo de 1934.

SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE MARZO DE 1934

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria, celebrada en el día 10 del corriente.

Acordar:

1.º Ver con satisfacción la labor iniciada por el Diputado a Cortes por esta provincia y ex-Diputado provincial, D. Mariano Gaspar Lausín, para que el Estado abone a los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Zaragoza, en la forma procedente, el importe a que asciendan capital e intereses del remanente de la venta de bienes desamortizados pertenecientes a aquellos Establecimientos, y felicitarle por su celosa actuación en este punto; y

2.º Que la Diputación reitere ante los Poderes Públicos, requiriendo, si fuere necesario, el apoyo de todas las fuerzas vivas de la provincia, la petición de que, previa la práctica de la liquidación inmediata por la Dependencia oficial pertinente, sean abonadas a los Establecimientos de Beneficencia de esta Provincia, en la forma legal procedente, las cantidades correspondientes por capital e intereses del remanente de la venta de bienes desamortizados que pertenecieron a aquellos Establecimientos.

Quedar enterada de una carta del señor Presidente del Grupo Parlamentario Aragonés, dando cuenta, con referencia a un oficio de esta Diputación, de que dicho Grupo se ocupa preferentemente del ferrocarril del Val de Zafán y también del de Teruel a Alcañiz, acordando trabajar con la mayor eficacia y empleando todos los medios para que esos ferrocarriles pasen del grupo 2.º al 1.º, prometiendo comunicar el resultado de las gestiones.

Quedar igualmente enterada la Corporación de un Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha 10 del corriente (*Gaceta* del 13), concediendo una nueva prórroga de diez días para que queden constituidas en todas las provincias las Comisiones Gestoras de las Diputaciones provinciales.

Aprobar los acuerdos adoptados por los Herederos de D.ª Leonor Alicante Barthe, entre los que se cuenta esta Diputación, representada por su Presidente, don Luis Orensanz Moliné, y Albaceas Testamentarios de la citada señora D.ª Leonor Alicante, en su reunión celebrada en esta ciudad de Zaragoza en el día 18 de febrero de 1934, con motivo de haberse terminado las operaciones de liquidación de la herencia de dicha señora y respecto de ciertas particularidades concernientes con la misma.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales ingresados en el Almacén General de Talleres, durante el mes de febrero último, con destino a los Establecimientos de Beneficencia, importante 21.228'22 pesetas.

Desestimar una instancia suscrita por los cónyuges Mateo Sanz Nadal y Dionisia Lagrimales, vecinos de Alagón, solicitando un premio metálico de los que se concede a las acogidas en el Hospicio al contraer matrimonio, en el caso de que la petición hecha se refiera a uno de los lotes de mil pesetas legados por don

Manuel Monares con destino a acogidos en el Hospicio que sean procedentes de la Inclusa provincial.

Aprobar una cuenta presentada por el Notario don Ignacio Ansuátegui, por una copia autorizada del testamento otorgado por D.ª Leonor Alicante el 4 de julio de 1932, importante 52'90 pesetas.

Aprobar cuenta de 55'10 pesetas, importe de los trabajos realizados por orden del Sr. Presidente de la Corporación, en el Dispensario antituberculoso de esta Ciudad, por el Taller de Pintura del Hospicio provincial.

Aprobar las nóminas de estancias siguientes: una, importante 7 pesetas, por las causadas en el Reformatorio de Nuestra Señora del Camino, de Pamplona, durante el mes de febrero último, por menores de esta Provincia; otra, de 1'25 pesetas, por las causadas en la Casa de Observación, de Lérida, durante el mismo mes, también por menores de la Provincia de Zaragoza; y otra, de 7 pesetas, por las causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menores de esta Provincia enviados a dicho Establecimiento por el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca.

Adoptar los siguientes acuerdos: autorizar el ingreso en el Hospicio provincial, de la niña Pilar Canales Montañés; el ingreso en la Inclusa provincial del niño Jesús Tolosana Recaj; desestimar instancia suscrita por María Guajardo Gutiérrez, vecina de Ricla, solicitando el ingreso en el Hospicio provincial, de sus hijos María del Carmen y Luisa Cubas Guajardo, por no reunir las solicitantes las condiciones determinadas en el vigente Reglamento del Hospicio; autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, de Julio Laborda Alonso, y conceder a Anastasio Alcalde Lite, vecino de Monreal de Ariza, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo José, nacido en parto doble.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 114'15 pesetas, de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el abono de los teléfonos de los cuarteles de la Guardia Civil, correspondiente al mes de marzo actual y servicio interurbano de los mismos, durante el mes de febrero último; otra, de 330'95 pesetas, de la misma Compañía Telefónica, por el abono de los aparatos del Palacio provincial, del mes de marzo actual y servicio interurbano cursado en febrero último; otra, de 1.569'04 pesetas, de la señora viuda e hijos de Antonio Usón, por carbón suministrado para la calefacción del Palacio provincial; otra, de 478'66 pesetas, de la Caja de Previsión Social de Aragón, por el retiro obrero obligatorio del personal del Hospital provincial, por el primer trimestre del año actual; otra, importante 206'59 pesetas, de la misma Caja de Previsión, por igual concepto y tiempo, del personal del Hospicio provincial; y otra, de 239'32 pesetas, de la citada Caja de Previsión, por igual concepto del personal de la Diputación y por los mismos meses.

Contribuir con la cantidad de 200 pesetas a los gastos ocasionados con motivo de los actos celebrados en esta Ciudad para homenajear al inventor del autogiro D. Juan de La Cierva y Codorniu.

Abonar al Ayuntamiento de Malón la cantidad de 4.250 pesetas, concedida como subvención para obras sanitarias, en sesión celebrada por esta Corporación en 14 de enero de 1933.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diarios locales, el anuncio sacando a subasta pública las obras de reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas, por el importe total de su presupuesto de contrata, que asciende a 64.045'22 pesetas.

Publicar en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de la provincia y diarios locales, el anuncio sacando a subasta pública las obras del camino vecinal, número 679, denominado de Malón a Grisel por Cunchillos y

Vierlas, por el importe total de su presupuesto de contrata, que asciende a 261.905'20 pesetas.

Aprobar la nueva liquidación practicada de las obras del camino vecinal núm. 601, de Calatayud a Embid de la Ribera, en la que se ha dejado de aplicar la baja media proporcional, de conformidad con la disposición del Ministerio de Obras Públicas, para que se dé cumplimiento a la resolución del Tribunal Supremo, y que previa conformidad de los Ayuntamientos de Calatayud y Embid de la Ribera a la citada liquidación, se abone al de Calatayud, como representante de las dos Corporaciones peticionarias del camino, la cantidad de 84.147'52 pesetas, saldo de la citada liquidación e igual a la suma deducida por el concepto de baja media proporcional de la totalidad de las obras ejecutadas.

Aprobar cuenta de gastos ocasionados durante el mes de febrero último, con motivo de la construcción, por administración, del camino vecinal núm. 650, denominado de la carretera de Magallón a Fréscano a la de Gallur a Agreda por Agón y Bisimbre, y disponer el abono de su importe, que asciende a la cantidad de 9.247'79 pesetas, a D. Manuel Fernández Durán, como Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales.

Aprobar cuenta de los gastos ocasionados, durante el mes de enero último, con motivo de las obras de conservación, por administración, del camino vecinal número 303, de Azuara a su estación, y disponer que su importe de 6.938'37 pesetas, sea abonado a D. Manuel Fernández Durán, como Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales.

Aprobar relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada, durante el mes de febrero último, en la reparación del camino vecinal núm. 6, de Novallas a la estación de Malón, importante en total 1.262'81 pesetas, y disponer el abono al contratista D. Alejandro Motilva Moreno de la cantidad de 544'94 pesetas, como importe líquido de la expresada certificación, y a D. Mariano Cebamanos la suma de 717'87 pesetas, a que ascienden los gastos de inspección.

Aprobar relación valorada y certificación número 2 de obra ejecutada durante el mes de febrero último, en la reparación del camino vecinal núm. 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona, importante en total 3.119'23 pesetas, y disponer el abono al contratista D. Pedro Asensio Martínez de la cantidad de pesetas 3.013'38, como importe líquido de la expresada certificación, y a D. Mariano Cebamanos la suma de 105'85 pesetas, a que ascienden los gastos de inspección.

Aprobar relación valorada y certificación núm. 4 de obra ejecutada, durante el mes de febrero último, en la construcción del camino vecinal núm. 646, de Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel, disponiendo el abono al contratista D. Francisco Aguarón Sánchez de la cantidad de 11.478'09 pesetas, como importe líquido de la expresada certificación, y a D. Mariano Cebamanos la suma de 431'49 pesetas, a que ascienden los gastos de inspección.

Aprobar relación valorada y certificación número 4, de obra ejecutada, durante el mes de febrero último, en la construcción del camino vecinal, número 629, denominado de Tauste por Las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela, y disponer el abono al contratista don Juan R. Ferrero Giner de la cantidad de 12.523'19 pesetas, como importe líquido de la expresada certificación, y a D. Mariano Cebamanos la suma de 255'70 pesetas, a que ascienden los gastos de inspección.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a D. Juan Sanjuán Murillo, vecino de Borja, para construir una tajea de paso sobre cuneta, para entrada a finca de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes; a doña

Guadalupe Otegui Chueca, también de Borja, para construir tres tajeas de paso sobre cuneta, para entrada a finca de su propiedad, lindantes con el camino vecinal de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona; a D. Manuel Fabre Gracia, de Pradilla de Ebro, para reparar zócalo de fachada de edificio de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni; a D. Emilio Lafuente Tovar, de Zaragoza, para construir una presa con tajadera de hierro en finca de su propiedad, sita en la partida de La Piedra, del término municipal de Pradilla de Ebro y en el riego que existe lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni; y a D. Julio Salas Chacorrén, vecino de Tauste, para reparar el zócalo de un edificio de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni; y a D. Francisco Martínez Pérez, vecino de Herrera de los Navarros, para construir una tajea de paso sobre cuneta para entrada a finca de su propiedad, lindante con el camino vecinal de Villar de los Navarros a Herrera de los Navarros.

Aprobar el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de febrero último, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925, que arroja una existencia en Caja, en 28 del citado febrero, de 1.370.118'01 pesetas.

Aprobar el Inventario de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la Diputación y Establecimientos de Beneficencia de ella dependientes, formado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 208 del Estatuto provincial.

Resolver los expedientes de inspección por cédulas personales, seguidos a D. Pedro Ferrando Más, don Antonio Morte Martínez, D.^a Teresa Roncal, D. Manuel Gómez Arroyo y D. Salvador Pitar Ibáñez, en el sentido de no deducirse de ellos defraudación alguna, no procediendo, por tanto, exigir el canje de cédulas ni responsabilidad alguna.

Resolver el expediente de inspección por cédulas seguido a D.^a Petra Sacristán, en el sentido de declararla obligada a obtener cédula de tarifa 3.^o, clase 8.^a, en lugar de la que le ha sido señalada en el padrón, e imponerle una multa equivalente al importe de dicha cédula.

Resolver el expediente de inspección por cédulas personales seguido a D. José M.^a Aranda Aranda, en el sentido de exigirle el canje de su cédula por otra de tarifa 3.^a, clase 7.^a, con recargo de soltería, abonando la diferencia de tributación, más multa igual a dicha diferencia.

Resolver el expediente de inspección por cédulas personales seguido a D. Arturo Polo Zapatero, de esta Ciudad, exigiéndole el canje de su cédula por otra de tarifa 3.^a, clase 3.^a, debiendo abonar la diferencia de precio, más una multa igual a dicha diferencia.

Resolver el expediente de inspección por cédulas personales seguido a D. Eugenio López Santamaría, en el sentido de que se le exija el canje de su cédula personal por otra de tarifa 3.^a, clase 8.^a, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Acordar vuelvan a la Ponencia de Hacienda dos dictámenes de la misma resolviendo expedientes de inspección por cédulas personales, seguidos a D. José M.^a Martín y D.^a Modesta Carbonell Lahoz.

Declarar entiende que los precios de las cédulas de tarifa 1.^a, clases 6.^a y 7.^a, son 210 y 190 pesetas, respectivamente, y que, por tanto, no es posible acceder a la solicitud presentada por D. Gregorio Azaña y otro más, Magistrados de esta Audiencia Territorial, interesando la rebaja de dichos precios.

Aprobar los padrones de cédulas personales formados por los Ayuntamientos de Alfamén, Alforque, Ardi-

sa, Bardallur, Cabañas de Ebro, Cerveruela, Lituénigo, Morés, Murero, Pedrola, Purroy, Tierga, Torralbilla y Torrelapaja, para 1934.

Aprobar cuenta de 874'50 pesetas, presentada por la Inspección de Talleres del Hospicio provincial, por trabajos realizados por el de Imprenta para la recaudación de exacciones provinciales.

Nombrar, con carácter eventual, Inspectores del Impuesto de Cédulas en los pueblos de la Provincia, a los mismos que han desempeñado anteriormente esta función, D. Angel Sampérez y D. Federico Velilla, con dietas de veinticinco pesetas cada uno.

Apremiar a los Ayuntamientos que continúan adeudando cantidades por la anualidad de 1933 y Aportación municipal forzosa, advirtiéndoles que transcurridos ocho días, a partir de la notificación del acuerdo, sin que hayan satisfecho sus débitos, les será embargado el 15 por 100 de los ingresos municipales y recargado el 5 por 100 sobre las cantidades que adeudan, en concepto de apremio.

Designar nuevas viviendas, dentro del Hospicio Provincial, para los Sres. Maestro del Taller de Pintura, Practicante del Establecimiento y Oficial 1.º con servicio de Secretario del Hospicio de Zaragoza, don Francisco Lasobras.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MARZO DE 1934.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria celebrada el día 17 de los corrientes.

Acordar se tome en consideración y que pase a la Ponencia de Beneficencia para su estudio, una proposición del Sr. Sáinz de Medrano referente a la regulación del ingreso en los Sanatorios del Pirineo Aragonés y Panticosa-Pirineos, en plazas subvencionadas por esta Corporación.

Darse por enterada de una carta del Presidente del Grupo Parlamentario Aragonés, Sr. Guallar, comunicando que dicho Grupo se ha ocupado ya de la terminación del ferrocarril Santander-Mediterráneo, ayudando a los representantes de Santander en cuantas gestiones han hecho, y hacer constar en acta la satisfacción y agradecimiento de la Corporación por dicha gestión.

Darse por enterada de un oficio de la Superiora del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, de Zaragoza, comunicando que para sustituir a la Reverenda Madre Celestina Sancho (q. e. p. d.) como Superiora de las Hermanas que prestan servicio en la Inclusa Provincial, el Consejo General del Instituto ha designado a la Rvda. Madre Magdalena Monreal.

Apoyar una petición elevada por la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Cádiz, al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, contra pretensiones de las Inspecciones de Hacienda sobre el cobro del impuesto del 1'20 por 100 de pagos en las participaciones que los Ayuntamientos tienen en el impuesto de Cédulas personales, y remitir a la citada Comisión Gestora de Cádiz copia de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Central resolviendo favorablemente la reclamación que interpuso esta Diputación contra acta levantada por la Inspección de esta provincia por el concepto mencionado.

Designar al Diputado D. Agustín Samá, para formar parte de la Comisión permanente de Festejos de Zaragoza.

Quedar enterada de las conclusiones elevadas al Director General del Patronato Nacional de Turismo sobre la organización nacional del turismo, aprobadas en nuestra Ciudad en 19 del corriente.

Adherirse a las instancias dirigidas a los Excelentísimos Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Mi-

nistros de Trabajo y de la Gobernación por la Diputación provincial de La Coruña, pidiendo que se releve a las Diputaciones del pago de los gastos que ocasione la impresión del nuevo Censo electoral

Autorizar a D. Martín Bel Serrano para sustituir la fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria provincial para responder del cumplimiento del contrato de suministro de leche de vaca en el presente año y en los siguientes de 1935 y 1936 al Hospital y Hospicio de esta Ciudad, por valores del Estado, en la cuantía suficiente a cubrir la cantidad de diez mil pesetas.

Ejecutar obras de reparación en el Taller de Carpintería del Hospicio provincial.

Aprobar cuenta de 350 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de los funerales celebrados en la Iglesia del Hospital provincial en sufragio del alma de D.ª Leonor Alicante Barthe, bienhechora del expresado Asilo.

Id. id. de 327, por reparación de la caldera de vapor que hay instalada en la cocina del Hospital provincial.

Volver a informe de la Ponencia de Beneficencia un dictamen de la misma proponiendo la concesión de una gratificación al Maestro educador del Hospicio, D. Adolfo Sanjoaquin, como encargado de la enseñanza del grado elemental de las escuelas del Asilo.

Autorizar el prohijamiento de la niña Angela Domingo García, de 6 años de edad, por los cónyuges Manuel Barea Carbó y Felisa Nuel Antón, vecinos de Montalbán.

Autorizar el ingreso en el Hospicio-Inclusa de Calatayud, de la niña María Rosario Serrano Navarro.

Id. el ingreso en el Hospicio de Tarazona, de Buenaventura Redrado Vallejo, vecina de Torrellas.

Autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, de los acogidos Gregorio Morlanes y Juan Villar.

Conceder los siguientes socorros de lactancia: a Andrés Pellicena, vecino de Zaragoza, para su hija Francisca-Pilar; a Alejandro Pasamar, de Borja, para su hijo José María; a Francisco Milagro, de Tarazona, para su hija Isabel, y a Prudencio Calvo, de Villanueva de Jiloca, para su hija Adelina, nacida como todos los anteriores en parto doble.

Id. tres meses de prórroga del socorro de lactancia concedido a Mariano Dehesa Ruiz, de Zaragoza, para su hijo Eugenio.

Disponer que la cantidad de 682'15 pesetas, procedente de las imposiciones hechas en la Caja de Ahorros a favor del acogido León Cenzano Ainzón, recientemente fallecido abintestato y sin herederos legítimos, quede en beneficio del Hospicio.

Aprobar cuenta de 9'50 pesetas, de los Sres. Rubio y Gómez, de esta Ciudad, por gastos de expedición de un certificado del Registro general de actos de última voluntad, relativo al acogido en el Hospicio, León Cenzano Ainzón, fallecido recientemente.

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los suministros hechos al Ejército y la Guardia civil, durante el mes de marzo último.

Aprobar acta de replanteo del camino vecinal número 661, de Velilla de Ebro a Gelsa.

Conceder a D. Francisco Aguarod Sánchez, contratista de las obras del camino vecinal número 646, de Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel, un mes de prórroga para la total terminación de las obras de construcción del referido camino.

Aprobar cuenta de 10.302'88 pesetas, por gastos ocasionados, durante los meses de enero y febrero últimos, con motivo de la reparación, por administración, de las carreteras provinciales.

Idem id. de 5.170'19 pesetas, por gastos ocasionados, durante el finado año de 1933, con motivo de la

reparación en general de los caminos vecinales y puentes económicos.

Idem id. de 1.977'15 pesetas, por gastos de confrontación de los caminos vecinales números 630-634 y 645.

Idem id. de 395 pesetas, por gastos de replanteo del camino vecinal número 661, de Velilla de Ebro a Gelsa.

Aprobar relación valorada y certificación número 1 de obra ejecutada, durante el mes de febrero último, en la construcción del camino vecinal número 651, de Artieda a la carretera de Ruesta al límite de la Provincia, importante 26.822'10 pesetas.

Conceder un subvención de mil pesetas al Aero Club Aragón, con destino a la adquisición de puertas con destino al hangar que tiene construido.

Variar la denominación del camino vecinal número 635, de la barca de Chiprana pasando por el pueblo a su estación de ferrocarril, por la de Chiprana a su estación del ferrocarril, con la que ha de continuar en lo sucesivo y con arreglo a la cual deberá ser construido.

Prestar su aprobación al señalamiento de pasos de ganado practicados en el camino vecinal de Azuara a su estación del ferrocarril.

Conceder las siguientes autorizaciones para realizar obras: a D. Orencio Cornago Marco, vecino de Zaragoza, para instalar un aparato de columpios y una garita en terrenos lindantes con la carretera provincial de Tauste a Luceni; a D. Gregorio Beltrán Palacios, de Tauste, para enlucir fachada de su propiedad, lindante con la precitada carretera provincial; a D. Pablo Latre Escoain, de Mallén, para ampliar una puerta en edificio de su propiedad, lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes; y a D. Pablo Balaguer Francés, vecino de Pedrola, para reducir el marco de una puerta de edificio de su propiedad, lindante con el camino vecinal de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola.

Conceder al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón una subvención de 250 pesetas, con destino a los gastos ocasionados con motivo de la Asamblea celebrada en los días 17, 18 y 19 del corriente por la Federación de Sindicatos de Iniciativa y Turismo de España.

Idem una subvención de mil pesetas, con destino a los gastos originados en el viaje realizado por el grupo de alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad que, bajo la dirección del Profesor don Pascual Galindo, llevó a cabo trabajos de investigación en el Archivo de la Corona de Aragón.

Admitir a la práctica de los ejercicios de oposición restringida para la provisión de una plaza de Oficial 1.º de la Diputación, a los aspirantes D. Mariano Gella, D. Joaquín de Sarria, D. Miguel Gay y D. Juan Puertas.

Aprobar cuestionario para la provisión de tres plazas de Practicantes de guardia del Hospital provincial y publicar anuncio de convocatoria.

Idem las actas de inspección por cédulas personales, levantadas a D. Ramón Castillo, D.ª Timotea Fanlo, D.ª Catalina Navarro, D. Vicente de la Fuente, don J. José Jiménez Latorre, D. José M.ª Bruned, D. Rafael Gómez Arroyo, D. Francisco Villarroya, D. Francisco González, D. Martín Ortigas, D. Amado Cardesa, don Enrique de Pablo, D. Mariano Puyuelo, D. Enrique Calvo, D. Tomás Ramírez, D. José Estiela, D. Manuel Soriano, D.ª Bernardina Marqués, D. Pedro García, D. Marcos Domingo, D. Lino Jaranco, D. Dionisio Gil, D. Santiago Martínez, D. Justiniano Terrer, D. José Eseverri, D. Víctor Valdoz, D. Víctor Ariza, D. Tomás Lucea, D. Luis Cobo, D. Antonio Muñoz Vallejo (Hijos de), D.ª Pilar Aula, D. Mario Julián, D. Cesáreo Asensio, D. Antonio López, D. Julio García, D. Rufino Maestre, D. Enrique Castell, D. José Juloca, don Simeón Mora, D. Joaquín Peribáñez, D. Martín Júlvez,

D. Pablo Pitre, D. Emilio García, D.ª Pilar Horé, don Máximo Gil, D. Julián Abadía, D.ª Juan Vilella, D. José Urcola, D. Emilio Moral, D. Bernardo Delgado, don Antonio Ariza, D.ª Patrocina Beltrán, D. Manuel Pérez, D. Pablo Alcolea, D. Francisco Cotillo, D. Francisco Izquierdo, D. José Guijoso, D.ª María Pinós, D.ª Irene Castellot, D. Juan Pérez Navarro, D. Miguel Alegre, D.ª Margarita Loyola y D.ª Piedad Argudo, y declarar a los precitados señores obligados a tributar por las tarifas y clases señalados por la Inspección, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia, las cuales serán hechas efectivas por procedimiento de apremio.

Resolver expedientes de inspección por cédulas personales, seguidos a D. Rufino Jalle, D. Angel Ipas, D. Pedro Candial, D. Manuel Turón y D. Isidoro Luis, en el sentido de declararlos obligados a canjear sus cédulas por otras de clases superiores, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Idem id. id. seguidos a D. José M.ª Martín y doña Modesta Carbonell, de esta Ciudad, en el sentido de que en plazo de quince días, a partir de la notificación del acuerdo, deben canjear las cédulas obtenidas por otras de tarifa 3.ª, clase 8.ª y 9.ª, respectivamente, abonando únicamente la diferencia de precio, pero sin imposición de multa.

Resolver expediente de inspección por cédulas personales, seguido a D.ª Julia Tausiet, en el sentido de estar bien clasificada la cédula personal obtenida.

Proponer al Estado los medios siguientes de compensar a la Diputación de la disminución que en sus ingresos supone la rebaja ordenada en varias clases de cédulas personales de la tarifa 1.ª: A) El aumento al 10 por 100 de la participación de las Diputaciones en la cuota del Tesoro por contribución rústica. B) Aumentar en un 50 por 100 la cantidad que el Estado satisface a las Diputaciones en compensación del recargo provincial en los impuestos de Derechos reales y Timbre. C) Que el Estado haga cesión a las Diputaciones de una parte de la cuota del Tesoro por contribución industrial equivalente al 2'72 por 100

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1934

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior, que fué la ordinaria celebrada en el día 24 del corriente.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación hacia la casa Rived y Chóliz, de Zaragoza, y Chóferes de la ciudad de Calatayud, por sus generosos donativos para el Hospicio de dicha Ciudad.

Darse por enterada de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 30 del corriente, trasladando otro del Ilmo. señor Director general de Administración, de 28 del actual, concediendo la aprobación requerida para la aceptación de la herencia de D.ª Leonor Alicante Barthe, instituida a favor del Hospicio provincial de Ntra. Sra. de Gracia de esta Ciudad, que asciende a la cantidad de 239.425'73 pesetas líquidas.

Darse por enterada de las conclusiones acordadas en la Asamblea celebrada en el día 25 del actual mes, en el pueblo de Muel, para conseguir la instalación de una línea telefónica en los pueblos de la cuenca del río Huerva.

Darse por enterada de un comunicado del Presidente de la Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo, agradeciendo las atenciones y la hospitalidad recibidas de esta Diputación provincial con motivo de la reciente celebración en nuestra Ciudad de la tercera Asamblea de dicha Federación.

Acordar que asista el señor Presidente o el Diputado en quien delegue, si él no pudiera asistir personalmente, a la reunión que ha de celebrarse en Madrid el día 4 de abril próximo, de miembros del Comité ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común.

Designar al Diputado D. Juan Antonio Sáinz de Medrano para que asista, en representación de la Corporación, a los actos de subasta que se celebren por la misma, en sustitución y como suplente del vocal titular señor Samá, cuando éste, por cualquier causa, no pudiera asistir.

Hacer constar en acta la viva satisfacción de la Corporación por la aparición de la interesante publicación «El Ingenio de Gracián», debida a la pluma del ilustre Director de la Biblioteca Gracián, de Calatayud, don José María López Landa, y que se felicite de nuevo a tan eximio escritor, con tal motivo.

Acordar:

1.º Anunciar la provisión, mediante concurso restringido, en la forma que se expresará, de las plazas de Portero del Hospicio provincial de Zaragoza, la de Ordenanza del Hospital provincial, la de encargado del colador de ropas del mismo Hospital, dotadas cada una de estas plazas, con el haber anual de 3.000 pesetas, y la de Vigilante nocturno del Hospicio de Tarazona, dotada con el haber anual de 2.750 pesetas.

2.º Para poder concursar a cada una de las cuatro plazas referidas será preciso la justificación de que el solicitante es subalterno de plantilla de la Corporación o que ha prestado servicio eventual, interino o de jornalero, en cualquiera de las Dependencias de la Diputación o en sus Establecimientos, por plazo no menor de dos años.

3.º Los que con las referidas condiciones hayan de solicitar tomar parte en el concurso que se anuncia, deberán presentar solicitud ante la Diputación provincial, en el plazo de quince días, haciendo constar de manera concreta a cual de las plazas anunciadas concursan. La instancia habrá de ir escrita de puño y letra del solicitante.

4.º Los que soliciten la plaza de Portero del Hospicio o la de Ordenanza del Hospital, una vez que sea terminado el plazo de admisión de solicitudes, se someterán a un examen para justificar, conforme se exige en el art. 250 del Reglamento, saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de Aritmética, examen que se practicará, previa citación, ante un Tribunal formado por un señor Diputado, el Secretario y el Interventor de la Diputación, sin que el resultado de ese examen tenga más finalidad y consecuencia que conocer y declarar que el solicitante reúne esa condición necesaria para tomar parte en el concurso.

5.º Terminado que sea el plazo de admisión y practicado que sea el ejercicio-examen a que se ha hecho referencia en el número anterior, y teniendo en cuenta que los cargos que se trata de proveer no exigen conocimientos especiales, por lo que no es de señalar méritos ni preferencia en los mismos, la Corporación, apreciando por sí y libremente las condiciones personales de cada solicitante y la actuación de cada uno en el servicio que hasta la fecha de la resolución haya venido prestando, hará el nombramiento o declarará desierto el concurso, conforme ya se dispone en el acuerdo de la Corporación de 23 de diciembre de 1933, que es el que motiva la provisión en la forma que por este acuerdo se hace.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital y Hospicio de esta Ciudad, durante el mes de febrero último, que ascienden a 6.958'05 y 3.220'68 pesetas, respectivamente, para el primero de los Establecimientos mencionados, y a 157'10 y 2.073'85 pesetas, para el segundo.

Aprobar las dos nóminas de estancias siguientes: una, importante 56 pesetas, por las causadas en el Instituto Mental de la Santa Cruz, de Barcelona, por la demente Antonia Hernando Esteban, de la Provincia de Zaragoza, durante el mes de febrero último; y otra, de 265'50 pesetas, por las causadas en el Reformatorio del Buen Pastor y Asilo de MM. Oblatas de Zaragoza, durante el mes de febrero último, por menores de esta Provincia.

Adoptar los siguientes acuerdos: autorizar el ingreso en el Hospicio provincial, de las niñas Antonia y María López Sancho; autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, de la acogida María Carmelona Arjol; el ingreso en el Hospicio de Tarazona, de Leandro Jubia Expósito, vecino de dicha Ciudad; Cipriano Martínez Lasheras, vecino también de Tarazona; Justa Murillo Expósito, natural de Zaragoza; Antolina López Carcavilla, vecina de Novallas; Pilar Marco Franco, natural de Aranda de Moncayo y Fructuoso López Acón, vecino de Villarroya de la Sierra; y conceder a Mariano Martín Júlvez, vecino de Calatayud, y Francisco Sancho Espinosa, de Botorrita, el socorro que tienen solicitado para atender a la lactancia de sus respectivos hijos Mariano y Elena, nacidos ambos en partos dobles.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 46'50 pesetas, de D. Francisco Castillo, por trabajos de reparación en el coche de la Presidencia de la Corporación; otra, de 101'45 pesetas, de la Alcaldía de Calatayud, por servicio de bagajes facilitado en traslado de Guardia Civil; y otra de 70 pesetas, de la Alcaldía de Azuara, por idéntico concepto que la anterior.

Quedar enterada de la liquidación del presupuesto de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo de 1933, y disponer que como consecuencia de esa liquidación y sobrante de la misma, se ingrese en la Diputación la cantidad de pesetas 689'96.

Apoyar un escrito de la Alcaldía de Muel dirigido al Sr. Presidente del Instituto de Reforma Agraria solicitando se proceda a la expropiación definitiva de la finca «Payón», exponiendo su deseo de que se encuentre una fórmula armónica que permita dar satisfacción al vecindario de Muel, colocándolo en condiciones de trabajo para su provecho y el de la colectividad.

Conceder una subvención de 100 pesetas con destino a los gastos de organización del Primer Congreso Nacional de Sanidad.

Sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal núm. 601, denominado de Calatayud a Embid de la Ribera, por el tipo de su presupuesto de contrata, que asciende a 10.409'80 pesetas; aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que se acompaña al dictamen, y disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del correspondiente anuncio, a fin de que hasta las trece horas del día 16 de abril próximo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el citado acuerdo y contra el pliego de condiciones de referencia.

Sacar a subasta pública las obras de reparación del camino vecinal núm. 301, denominado de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a La Almunia, por el tipo de su presupuesto de contrata, que asciende a 7.550'90 pesetas; aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que se acompaña al dictamen, y disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del correspondiente anuncio, a fin de que hasta las trece horas del día 16 de abril próximo, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sacar a subasta pública las obras de reparación del camino vecinal núm. 406, denominado de Cosuenda a

la carretera de Cariñena a La Almunia, por el tipo de su presupuesto de contrata, que asciende a 11.769'10 pesetas; aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que se acompaña al dictamen, y disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del correspondiente anuncio.

Sacar a subasta pública las obras de reparación del camino vecinal núm. 103, denominado de Fayón a la carretera de Mequinenza a la estación de Fabara, por el tipo de su presupuesto de contrata, que asciende a 27.190'14 pesetas; aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que se acompaña al dictamen, y disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del correspondiente anuncio.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal núm. 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia.

Aprobar el proyecto redactado del camino vecinal núm. 662, denominado de Fuentes de Jiloca a su estación del ferrocarril.

Conceder dos meses de prórroga a D. Pedro Asensio Martínez para que pueda terminar las obras de reparación del camino vecinal núm. 606, de El Buste a la carretera de Borja a Tarazona.

Conceder cuatro meses de prórroga al Ayuntamiento de Villadoz para la total terminación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 647, de Villarroya del Campo a la carretera de Zaragoza a Teruel.

Aprobar cuenta de 24.205'85 pesetas, por gastos ocasionados durante los meses de enero y febrero últimos, con motivo de las obras de reparación y conservación de varios caminos vecinales y puentes económicos, y disponer que su importe sea librado a don Manuel Fernández Durán, como Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales.

Desestimar la petición formulada por D. Félix Tormes Izquierdo, por no ser competencia de la Diputación la concesión de la autorización que solicita, que deberá interesarla, en su caso, del Ayuntamiento de Pedrola.

Autorizar a D. Antonio Ruiz Gabás, vecino de Borja, para construir tajea de paso sobre cuneta, para entrada a finca lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

Designar una Comisión, formada por los representantes de las Facultades de Derecho y Fisiología y Letras de la Universidad, de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, del Colegio de Abogados, de las Academias de Bellas Artes, de Medicina y Ciencias de Zaragoza y del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, para que estudie la organización de la Biblioteca y Archivo de Aragón, y designar como Presidente de dicha Comisión al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación.

Confirmar, con carácter provisional, las designaciones hechas por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, a favor de Pedro Avellaner, José Layed y Julio Bernal.

Acordar que con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto del Hospicio de Tarazona, se abone a D. Eusebio Guillermo Torrellas la cantidad mensual de cuarenta y cinco pesetas, por trabajos extraordinarios como auxiliar del Celador del Hospicio.

Acordar quedara sobre la Mesa un dictamen de la Ponencia de Personal y Plantillas, relativo a la imposición de sanciones, por faltas graves en el servicio, a Maestros educadores del Hospicio.

Conceder treinta días de licencia para asuntos propios al Médico de guardia del Hospital, D. Eduardo Teixeira.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de abril próximo, formado en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925, que arroja un total de 4.709.851'64 pesetas.

Resolver el expediente de inspección de cédulas personales, seguido a D. Leopoldo Castán, en el sentido de declararle obligado a canjear su cédula por otra de clase 8.^a de la misma tarifa, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Resolver el expediente de inspección por cédulas personales, seguido a D. Juan García, en el sentido de declararle obligado a canjear su cédula por otra de clase 8.^a de la misma tarifa, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Resolver el expediente de inspección por cédulas personales seguido a D. José Berti Encontra, en el sentido de exigirle canjear su cédula por otra de tarifa 1.^a, clase 11.^a, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Resolver el expediente de inspección por cédulas personales, seguido a D. Roberto Lledías, en el sentido de estar obligado a canjear su cédula por otra de tarifa 2.^a, clase 11.^a, con recargo de soltería, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Resolver el expediente de inspección por cédulas personales seguido a D. José Lázaro, declarándole obligado a canjear su cédula por otra de tarifa 3.^a, clase 8.^a, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Resolver el expediente de inspección por cédulas personales, seguido a D.^a Elena Ubeda, obligándole a canjear su cédula por otra de tarifa 3.^a, clase 8.^a, debiendo abonar la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia.

Resolver los expedientes de inspección por cédulas personales seguidos a D. Jesús Erlés y D. Manuel Pérez Ricarte, en el sentido de declarar no ha existido defraudación ni ocultación alguna.

Admitir la entrega hecha por el Gestor del Impuesto de cédulas de esta Capital, de las sobrantes, y datar de su cuenta el importe de las mismas, que asciende a 178.428'80 pesetas.

Ordenar al señor Depositario de fondos provinciales la quema del papel de multas provinciales inutilizado, que asciende a la cantidad de 444'50 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de abril de 1934. — El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

Núm. 2.672.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Nota-anuncio.

El señor Alcalde de Sobradriel solicita el deslinde de terrenos de dominio público en las dos márgenes del río Ebro en el expresado término municipal.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 1.^o y 2.^o de la R. O. de 9 de junio de 1886, para que dentro del plazo de treinta días consecutivos, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, puedan los interesados presentar por escrito, tanto en la Alcaldía de Sobradriel como en la Jefatura de Aguas, Avenida de la República, 28, Zaragoza, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, y todos los datos o aclaraciones que esti-

men oportunos para el esclarecimiento del anunciado deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las máximas crecidas ordinarias.

Zaragoza, 5 de mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Vicente Núñez.

Núm. 2.472.

Distrito Minero de Zaragoza.

Primer trimestre de 1934.

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito Minero con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Logroño, Huesca y Soria, durante el primer trimestre de 1934, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, y R. O. de 9 de noviembre y 17 de marzo de 1901.

INGRESOS	Pesetas
Enero 26.— Saldo de cuenta anterior	7.303'32
Abril 1.º — 5 por 100 de los expedientes ingresados	>
— 40 por 100 certificaciones de polvorines y otros	683
— 5 por 100 de las cuentas de particulares	85
Total	8.071'92
GASTOS	
Recibos de carbón, números del 1 al 9 inclusive	343'75
Idem del mecanógrafo, números 10, 11 y 12	225
Total	568'75
RESUMEN	
Abril 1.º — Importe de los Ingresos	8.071'92
— Idem de los Gastos	568'75
Existencia que pasa a cuenta nueva	7.503'17

Zaragoza, 30 de abril de 1934.— El Ingeniero Jefe, Fidel Jadrake.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento.

- 2.649.— Jaulín
- 2.653.— Bárboles
- 2.681.— Farlete
- 2.683.— Morata de Jalón
- 2.684.— Alfamén

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 2.646.— Langa del Castillo

Padrón de cédulas personales.

- 2.647.— Cadrete

Presupuesto municipal ordinario

- 2.647.— Cadrete

Repartimiento general

- 2.647.— Cadrete
- 2.651.— Castiliscar

Recuento general de ganadería.

- 2.653.— Bárboles
- 2.680.— Farlete
- 2.685.— Alfamén

* * *

BARDALLUR

Núm. 2.682.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia, para su provisión en propiedad, la vacante de Recaudador del repartimiento general de utilidades, con el haber o premio de cobranza del 6 por 100 anual de lo recaudado.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de 30 días hábiles, reservándose el derecho este Ayuntamiento para elegir entre los solicitantes al que mayores garantías morales y económicas ofrezca.

Bardallur, a 9 de mayo de 1934.— El Alcalde, Manuel Noguerras.

MAELLA

Núm. 2.656.

Acordada por el Ayuntamiento la exhumación de los nichos caducados existentes en el fondo izquierda del Cementerio y su derribo por efecto de la reforma de éste, se notifica por el presente edicto, por desconocerse la residencia o domicilio, a los familiares de la niña Mercedes Amat Juana, fallecida el 8 de febrero de 1923 e inhumada en el nicho núm. 19, fila 7.ª, concediéndose plazo de quince días para solicitar otro, con la advertencia de que, de no efectuarse, serán trasladados los restos cadavéricos al osario común.

Maella, a 7 de mayo de 1934.— El Alcalde, Ange Villalba.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 2.650.

El día 12 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, se celebrará, en esta Casa Consistorial, subasta pública, por pliegos cerrados, para contratar las obras de ampliación de las Escuelas de este pueblo, al tipo en baja de 21.775,27, pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, es preciso depositar provisionalmente 1 000 pesetas en la Caja municipal de este pueblo. El rematante prestará fianza definitiva por el valor del 10 por 100 de dicho tipo.

El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados, escrituras y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, excepto los honorarios del señor Arquitecto.

Los pliegos de proposiciones para la subasta se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, de diez a trece, dentro de los veinte días siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..... se comprometo por la cantidad de..... pesetas (en letra) a construir las obras de ampliación de las Escuelas, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones formulado por el Arquitecto D. Regino Borroba ha estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

(Fecha y firma del proponente)

San Mateo de Gállego, 9 de mayo de 1934.—El Alcalde, Isidro Pérez,

TIP. HOGAR PIGNATELLI